



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 156 DE 2020 (ABRIL 8 DE 2020)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 849 de diciembre 24 de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a el señor ARNALDO BETANCUR GIRON, identificado con cédula de ciudadanía número 71252180, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 30 de diciembre de 2019 se realizó comunicación electrónica del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 20 de enero de 2020 a las 17.15 horas, el señor ARNALDO BETANCUR GIRON, en documento adjunto, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación de fecha marzo 3 de 2020, se aclara por parte del señor ARNALDO BETANCUR GIRON, solicitud de prórroga por 26 días, hasta el 15 de abril de 2020, fundada en "2. Solicito la prórroga por que hasta que la entidad donde laboro actualmente (DPS) no me expide el acto administrativo de vacancia temporal, no podré tomar posesión en el empleo de la OPEC 53668 en la alcaldía de Chía. 3. Solicito tiempo de prórroga de 26 días hábiles contados desde el día 6 de marzo hasta el 15 de abril, tomando posesión el día 16 de abril del presente "

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que mediante Decreto No. 120 de marzo 10 de 2020, se le otorgo prórroga al señor ARNALDO BETANCUR GIRON, para tomar posesión al empleo al que fue nombrado Decreto Número 849 de diciembre 24 de 2019, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, hasta el día 15 del mes de abril de 2020, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 5 abr. 2020 17:27 el señor ARNALDO BETANCUR GIRON, solicitó:

Considerando que mediante el decreto 120 del 10 de marzo de 2020 el municipio de Chía me concedió prórroga hasta el día 15 de abril de 2020 para posesionarme en el empleo de profesional especializado, código 222, grado 07; estableciendo fecha de posesión el día 16 de abril del presente.

La entidad donde me encuentro en carrera administrativa con la resolución 00440 del 05 de marzo de 2020 me concedió vacancia temporal a partir del día 16 de abril de 2020.

Teniendo en cuenta que con los decretos 417 del 17 de marzo y Decreto Ley 457 de 22 de marzo de 2020 se declaró la emergencia económica y social y lo referente al aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional; estas disposiciones impiden mi desplazamiento hacia el municipio de Chía.

Por lo tanto, apelando a la situación de emergencia y aislamiento que actualmente se vive en todo el territorio nacional solicito prórroga por cincuenta y cuatro (54) días contados desde el día 16 de abril, inclusive, hasta el día martes 07 de julio de 2020. Previendo que la emergencia social y económica y el confinamiento decretado en el país sea superada, tomaría posesión del cargo como profesional especializado, código 222, grado 07, el día miércoles 08 de julio de 2020 en la alcaldía de Chía.

Que mediante decreto 457 de 2020, el gobierno nacional Decreto estado de emergencia por el COVID-19, así mismo, indicó estado de aislamiento preventivo obligatorio desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria, que dicha medida fue ampliada hasta el día 27 de abril de 2020.

Que analizada la solicitud presentada por el señor ARNALDO BETANCUR GIRON, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Ampliar el plazo de prórroga, otorgado mediante Decreto 120 de 2020, hasta el día siete (7) del mes de julio de 2020, inclusive, el plazo para que el señor ARNALDO BETANCUR GIRON, identificado con cédula de ciudadanía número 71252180, tome posesión al empleo al que fue nombrado Decreto Número 849 de diciembre 24 de 2019, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día ocho (8) de julio de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General